

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 032

abril 14 de 2023

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 00021301 PT 19944	Ordinario	LUIS EDUARDO RAMIREZ FLOREZ	MEDICAL DUARTE ZF SAS	Auto ordena correr traslado De conformidad con el numeral 1° del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte demandante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual el correrá el término para alegar a la parte demandada.	13/04/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 00023601 PT 20328	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO MOLINA TORRES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha tres (03) de agosto de 2022, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de Colpensiones y Protección S.A. S.A. respecto de la misma sentencia.	13/04/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 20005502 PT 20332	Ordinario	AREVALO HERNANDEZ - ZOILA ROSA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha seis (06) de octubre de 2022, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de Colpensiones y Porvenir S.A. respecto de la misma sentencia.	13/04/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 20021301 PT 20320	Ordinario	DILDAR SALAMANCA BELTRAN	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha primero (01) de diciembre de 2022, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de Colpensiones y Protección S.A respecto de la misma sentencia.	13/04/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 80002701 PT 20043	Ordinario	HECTOR CASTANO MORENO Y OTROS	CLAUDIA PATRICIA AVENDAÑO SANTANA	Auto ordena correr traslado De conformidad con el numeral 1º del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte demandante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual el correrá el término para alegar a la demandada.	13/04/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 10018301 PT 20324	Ordinario	GERMAN ALBERTO DIAZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha catorce (14) de febrero de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de Colpensiones y Porvenir S.A. respecto de la misma sentencia.	13/04/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 20019901 PT 20323	Ordinario	HERNANDEZ SALAZAR - CLAUDIA PIEDAD	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha catorce (14) de febrero de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de Colpensiones y Porvenir S.A. respecto de la misma sentencia.	13/04/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 70003301 PT 20126	Ordinario	EDILSON CONTRERAS ANGEL	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A. SERCONTRATOS S.A.S. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS CERROS PRECOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDIOS Y RESULTADOS - MEDYRE	Auto ordena correr traslado De conformidad con el numeral 2º del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes demandante y demandados, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	13/04/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003202 00004501 PT 20318	Ordinario	HECTOR HERNAN BERMUDEZ CONTRERAS	ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta.	13/04/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 60034701 PT 20018	Ordinario	MARIA LAURA CASTELLANOS MONTES	CAFESALUD E.P.S. EN LIQUIDACIÓN ESIMED S.A. SERGIO AUGUSTO VELEZ CASTAÑO SALUDCOOP E.P.S. CORPORACION IPS SALUDCCOP EN LIQUIDACION GPP SALUDCOOP ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el numeral 1º del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte demandante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual el correrá el término para alegar a las demandadas.	13/04/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 60036501 PT 20054	Ordinario	YOLANDA ORTIZ BELTRAN	CAFESALUD E.P.S. EN LIQUIDACIÓN ESIMED S.A. SERGIO AUGUSTO VELEZ CASTAÑO SALUDCOOP E.P.S. CORPORACION IPS SALUDCCOP EN LIQUIDACION GPP SALUDCOOP	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte a quien le es favorable el grado jurisdiccional de consulta, esto es, al demandante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual el correrá el término para alegar a las demandadas.	13/04/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 00009001 PT 20052	Ordinario	JOSE ANDRES CONTRERAS VELOZA	COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte a quien le es favorable el grado jurisdiccional de consulta, esto es, al demandante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual el correrá el término para alegar a la parte demandada.	13/04/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 00022301 PT 19864	Ordinario	UVALDA TORRES CARRASCAL	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte demandante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual el correrá el término para alegar a la parte demandada.	13/04/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004202 10023802 PT 20311	Ordinario	JOSE OTONIEL GIL MOLINA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (09) de febrero de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por las apoderadas judiciales de COLPENSIONES y PORVENIR S.A. respecto de la misma sentencia.	13/04/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 20006901 PT 20314	Ordinario	RODRIGO CORREA MEZA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha diez (10) de febrero de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de Colpensiones, respecto de la misma sentencia.	13/04/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540014105002202 10049201 PT 20339	Ordinario	JESSICA BECERRA HURTADO	GLADYS COMBITA FUENTES JESUS GABRIEL ROJAS COMBITA	Auto indamite recurso porque se advierte que el mismo fue remitido desde reparto por un error derivado del acta de la audiencia de fecha 22 de febrero de 2023.	13/04/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14 /04 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario